



OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA “PROGRAMA INCLUSIÓN ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, octubre 11 de 2016.

DECRETO N°20/SU/2016

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de Agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo N°3/3/2016 de la Sesión Ordinaria N°3/2016, del Consejo Académico, de fecha 5 de mayo de 2016.
3. El Acuerdo N°16/5/2016 de la Sesión Ordinaria N°5/2016, de la Junta Directiva, de fecha 16 de agosto de 2016.

DECRETO:

OFICIALÍZASE en la Universidad de Magallanes, “Programa Inclusión Estudiantes en Situación de Discapacidad”, dependiente de la Unidad de **Responsabilidad Social Universitaria** de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, como se detalla a continuación:

Objetivo del programa

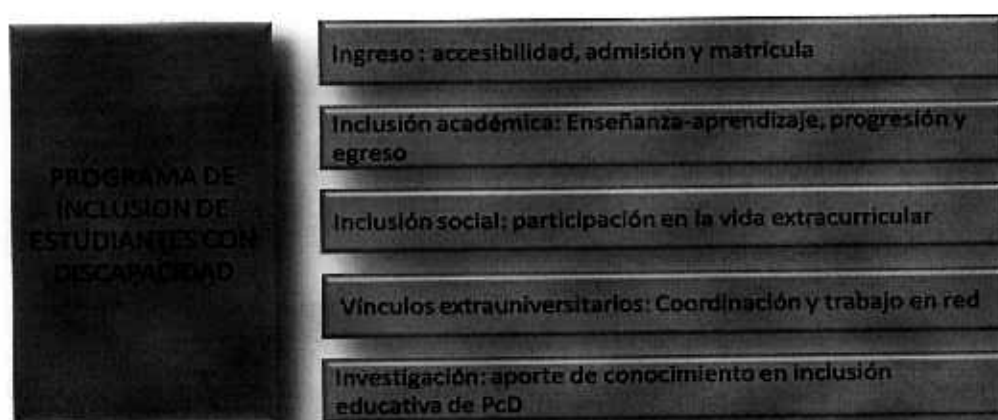
Promover la inclusión de los estudiantes con discapacidad en todos los ámbitos del quehacer universitario y de la vida estudiantil, buscando otorgar condiciones de igualdad y equiparación de oportunidades en los siguientes aspectos:

1.- Ingreso: accesibilidad, admisión y matrícula de los alumnos

- Estructuración del sistema de ingreso. Generación de normativa
- Apoyo individualizado en la etapa de admisión y matrícula
- Difusión, postulación y otorgamiento de Beca Discapacidad
- Capacitación para la inclusión a carreras con ingreso de estudiantes con discapacidad
- Orientación y sensibilización a compañeros

2.- Inclusión académica: Proceso de Enseñanza aprendizaje, progresión y egreso de los estudiantes

2.1 Apoyo en aspectos de accesibilidad y ayudas técnicas



Será responsabilidad del equipo asesor evaluar en conjunto con los estudiantes las necesidades específicas referidas a aspectos de accesibilidad, infraestructura y ayudas técnicas requeridas para el estudio, con el fin de buscar y gestionar los apoyos estatales existentes a través de proyectos SENADIS, RESIM u otras Instituciones existentes, considerando la realización de ajustes razonables que puedan además favorecer la vida universitaria del conjunto de la comunidad.

2.2. Apoyo al aprendizaje y nivelación de áreas en déficit

Se trabajará en conjunto con la Unidad de Apoyo Pedagógico, UPA de la Universidad, con el fin de evaluar y apoyar las necesidades específicas de los alumnos.

Dentro de las estrategias se debe incorporar el apoyo con sistemas alternativos de lenguaje para personas con discapacidad sensorial (auditiva o visual) y /o motora. Así como la implementación y actualización de softwares que apoyen lectoescritura de los alumnos.

2.3 Acompañamiento y asesoría a docentes y alumnos involucrados en el proceso.

Es necesario realizar un proceso de acompañamiento de los docentes y compañeros de los alumnos en situación de discapacidad, ya que muchos de ellos desconocen la forma de relacionarse con las personas en situación de discapacidad por lo cual presentan dudas, temores y en algunos casos prejuicios que deben ser explicitados y trabajados en conjunto con profesionales con experiencia en el área con el fin de favorecer tanto las estrategias académicas como el ambiente y actitudinal con el fin de favorecer la inclusión de los alumnos.

Se realizarán actividades de capacitación y grupos de discusión y preparación de metodologías en conjunto con docentes y compañeros de los alumnos en situación de discapacidad.

2.4 Procesos de evaluación y modificaciones metodológicas para la equidad.

Se trabajará en conjunto con la UPA y docentes de la carrera involucrada, en actividades prácticas de capacitación en metodologías de evaluación y currículo adaptado, dictadas por expertos invitados con experiencias similares ya probadas en Chile o Latinoamérica.

2.5 Acompañamiento en prácticas profesionales y colocación laboral.

Después de apoyar el proceso de adaptación y continuidad de los alumnos en el ámbito universitario, resulta necesario realizar acciones en los ambientes donde se realizarán las prácticas profesionales de los alumnos atendiendo a las mismas necesidades y consideraciones para el cumplimiento de su periodo académico, por lo anterior podrán ser necesario algunos ajustes razonables específicos, o la sensibilización de los tutores existentes en las diversas empresas involucradas.

3.- Inclusión social: Participación en la vida universitaria extraacadémica.

Participación activa de los estudiantes con discapacidad en aspectos no académicos de la vida universitaria, actividades de las cuales la mayoría de los alumnos se resta dedicándose exclusivamente a actividades académicas.

Es parte también de nuestra responsabilidad social como universidad fomentar la participación y considerar la diversidad en todas las actividades extracurriculares que se realicen, como ser actividades deportivas, culturales, artísticas, voluntariados, etc.

Esto quiere decir incluir lenguajes alternativos y adaptaciones pequeñas en las actividades que puedan incorporarse la diversidad de alumnos de la U.

Para lo anterior se requiere sensibilizar y capacitar a los involucrados en la preparación de dichas actividades.

4.- Vínculos extrauniversitarios: coordinación y trabajo en red.

Se requiere trabajar en un cambio cultural de la comunidad toda, en función de la inclusión de alumnos con discapacidad, para lo cual es necesario que se difundan y coordinen las iniciativas existentes en la región, lo anterior en forma permanente estableciendo una planificación para dictación de charlas encuentros y difusión de lo realizado.

5.-Investigación: aporte de conocimiento en integración educativa de personas con discapacidad.

Por ser una temática en creciente desarrollo es necesario sistematizar las experiencias con el fin de estudiar y profundizar el conocimiento en la materia, se requiere establecer hitos de desarrollo e investigación en diversos ámbitos de la inclusión, como ser desarrollo de tecnologías para el estudiante y el docente, creación y mejoramiento de softwares, accesibilidad física y sensorial, y recopilación de experiencias de diversos procesos que presentan alumnos con discapacidad auditiva, visual, física y mental, principalmente.

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vicerrector de Administración y Finanzas - Secretaría de la Universidad - Contraloría Umag - Dirección de Administración y Personal - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia - Dirección de Administración y Personal - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes.

